

Alm. San. de Al. febrero

En la Villa de Calayusa a veinte de febrero de
mil ochocientos veinte y siete. Etando juntos los Sr.
D. Miguel Garcia Manfredi Abogado de los R.
sejos y Alcalde mayor por S. M. de ella. D. Antonio
Rosero Perez, D. Juan Ramon Gomez Acosta
y D. Juan Martin Bueno, y D. Francisco Cano Thon
radores Sindicos, Generales y Honorarios de la Villa de
siguiente

Sebio el sumo hecho ala Yntendencia de Meritaj
de esta Provincia por D. Martin de Guallar abastec
dor del Vin en el ano proximo en esta Villa solia
tando rebaja del importe del Arriendo con lo in
formado por la contaduria en veinte y quatro de Enero
ultimo y decretado por su Señoria en veinte y siete del
mismo, y sus unid. entrados acordaron el cumplim.
de dho. resolución y que al efecto, y con siguiente al
dho. orden de veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ve
inte y siete q. citado por Yntend. se le haga saber la se
ñalada resolución a D. Martin de Guallar con entee
ga del Expediente si lo pidiere para que con arreglo
ala misma a. orden use de su dho. según le conber
ga

Sebio en oficio del Sr. Jefe de brigada del Voluntar
rio Realista de este distrito en que en esta parte
del mandado por el Sr. Comandante General de es
ta Provincia con siguiente al prevenido en ocho de
Enero ultimo por el Sr. Subjefe de dho. de Volun
tarios Realistas de este Regim. para que en lo sub
eunto no se satisfagan sin orden de dho. Sr. Subj.
por los haberes de los tambues y demas q. se ofrez
ca excepto en dho. unid. que se cubra la solamen
te con dho. haberes. y sus unid. entrados acordaron
con su cumplimiento que al efecto se libere que